

Órgano responsable: Servicios Fiscales Territoriales.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás, 4 Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: D. Manuel Alzas Morilla "DRILE S.L."

N.I.F.: B06165690.

Domicilio: Rafael Lucenqui, 10 A Badajoz.

Recurso: 202/02.

Nombre: D. Inocencio Paz Sánchez.

N.I.F.: 8.800.390 S.

Domicilio: Avda Sinfiriano Madroñero, 34, 6º A (Badajoz).

Recurso: 175/02.

Nombre: D. Marcial Duarte López de Ayala "Carmen, Marcial y Pablo, S.L."

N.I.F.: B06008668.

Domicilio: Manuel Alfaro, 4 (Badajoz).

Recurso: 111/02.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 3 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2002, sobre notificación de la Resolución del recurso de reposición, interpuesto contra la base imponible del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Concepto: Sucesiones y donaciones.

Procedimiento: Recurso de Reposición.

Órgano responsable: Servicios Fiscales Territoriales.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás, 4 Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Dª Josefa González Méndez.

N.I.F.: 8.341.250 R.

Domicilio: Avda. Antonio Masa, 4-9º B Badajoz.

Recurso: 36/01.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 3 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2002, sobre notificación de Acuerdo de ampliación del plazo para resolver en el expediente sancionador de D. José Nevado Álvarez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de ampliación del plazo para

resolver en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero de 1999).

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Mérida, a 4 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANEXO

Expediente nº.: CI 04/02.

Documento que se notifica: Ampliación de plazos.

En el procedimiento sancionador seguido frente a D. José Nevado Álvarez, sobre presuntas irregularidades en materia de comercio interior, en concreto, por irregularidades en horarios comerciales, y en el que el plazo máximo para resolver es de seis meses contados a partir del día en que se inicie el expediente sancionador, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.1 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En fecha de 25 de marzo de 2002 fue dictado Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia. En fecha de 16 de abril de 2002 tiene entrada en las dependencias de la Dirección General de Comercio escrito de alegaciones al Pliego de Cargos.

En fecha de 22 de julio de 2002 se dicta Propuesta de Resolución, siendo notificada el día 15 de julio de 2002 sin que la misma haya sido recepcionada por el interesado, devolviendo la carta la Oficina de Correos de Cáceres constando en el sobre "Caducado en lista".

Al no haberse podido practicar la notificación de la Propuesta de Resolución, ello conlleva que deba realizarse nuevamente la notificación de dicho acto administrativo, concediéndole al efecto de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informes que estime pertinentes ante la instructora.

De esta forma y en aras a la salvaguarda de los derechos que amparan al expedientado,

SE ACUERDA

Ampliar el plazo normativamente señalado para dictar y notificar la resolución del procedimiento sancionador de referencia en tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, que establece que el plazo máximo para resolver los procedimientos sancionadores podrá ampliarse como máximo por otros seis meses y en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que permite la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación de las circunstancias concurrentes.

Contra dicho acuerdo, y según los preceptos arriba referenciados, no cabe recurso alguno.

En Mérida, a 4 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Comercio Interior, José Sereno Martínez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-087/2002: "Desarrollo Implantación del Sistema de Información Geológico-Minero de Extremadura (SIGEO)".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-087/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Desarrollo Implantación del Sistema de Información Geológico-Minero de Extremadura (SIGEO)".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.000,00 euros.